



**FICHA RESUMEN PARA LA
INCORPORACIÓN DE CRITERIOS
AMBIENTALES EN LA COMPRA DE:
VEHÍCULOS**

Fecha de revisión: 2020

MANUAL PRÁCTICO DE CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA VERDE

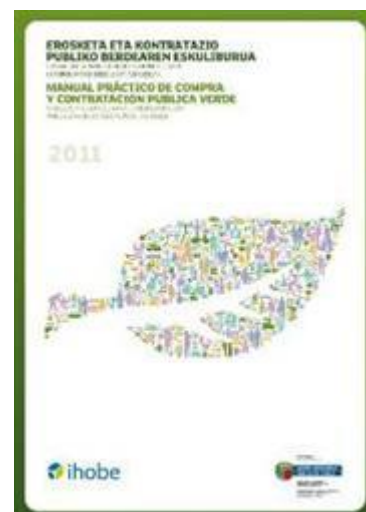
El presente documento divulgativo se engloba dentro de una colección de documentos que pretende facilitar y divulgar las ventajas de la **incorporación de aspectos ambientales en las compras y contrataciones** de las organizaciones, bien sean públicas o privadas.

Este documento pretende plasmar de una forma sencilla cuáles son los principales aspectos a tener en cuenta para realizar una compra o contratación de una forma ambientalmente responsable. Además de revisar los principales aspectos claves a tener en cuenta, también repasa las principales etiquetas que identifican aquellos productos/servicios respetuosos con el medio ambiente. Finalmente, también establece pautas en los diferentes momentos de todo el proceso de compra y contratación para poder finalizar el proceso de forma exitosa.

El **MANUAL PRÁCTICO DE CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA VERDE** es la principal herramienta de apoyo elaborada por el propio Gobierno Vasco, a través de su Sociedad Pública de Gestión Ihobe.

Este manual integra toda la información necesaria para desplegar, de forma integral, la compra y la contratación verde en las diferentes tipologías de administración pública.

El texto íntegro de la publicación está disponible en www.ihobe.eus.





NUESTRA DECISIÓN:

COMPRA VERDE DE VEHÍCULOS

Como es sabido, el uso de este medio de transporte conlleva impactos ambientales negativos muy importantes; son grandes consumidores de combustibles fósiles, generan emisiones de gases de efecto invernadero (principalmente CO₂) y otros compuestos contaminantes, y ruido.

Desde la contratación y compra verde podemos incidir de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos, integrando criterios ambientales en la adquisición, uso y gestión final de los vehículos; e incluso trasladando esta información a los proveedores (dado que el sistema descentralizado de distribución de los vehículos dificulta su difusión). Veamos cómo.



LO QUE NECESITAMOS SABER

De forma sencilla, las ideas importantes a tener en cuenta son:

Algunos conceptos clave

Tipos de vehículos disponibles en el mercado

Hoy en día hay gran diversidad y oferta de vehículos en el mercado. Así, en función de las prestaciones requeridas, del avance de las tecnologías y de la propia disponibilidad de estaciones de servicio, podemos optar entre: vehículos convencionales (gasolina o gasóleo), combustibles alternativos (GLP, GNC, etc.) híbridos enchufables o no y vehículos eléctricos.

Para reducir los impactos ambientales de los vehículos a través de la compra y contratación verde, ¿cuál es la “estrategia a seguir”?

1. Diversificar la flota para incrementar el *consumo de fuentes de energía alternativas* (como la electricidad, el gas natural o los biocombustibles).
2. Comprar y/o arrendar vehículos con *bajos consumos energéticos, bajas emisiones de CO₂* y de otros gases de combustión y bajas emisiones de ruidos.
3. Promover que los vehículos estén equipados con soluciones que contribuyen a reducir el consumo durante el uso de los vehículos -como indicadores automáticos de presión de las ruedas, indicadores de cambio de marchas, visualizadores de consumo energético, sistemas *Start-Stop* o sistemas de control de la velocidad (tipo control de crucero o similar)-.
4. Aplicar *medidas paralelas* para reducir el consumo de combustibles en vehículos; por ejemplo, el uso de lubricantes de baja viscosidad, el uso de neumáticos con baja resistencia a la rodadura y bajos niveles de ruidos o la formación en conducción eficiente.
5. Aplicar medidas que promuevan la *recuperación en sectores auxiliares del automóvil*, como la regeneración de lubricantes o recauchutado de neumáticos.

CERTIFICACIONES AMBIENTALES, ¿cuáles existen y qué garantizan?

- **Etiquetas informativas para vehículos:** en base a la Directiva europea 1999/94/CE, todos los nuevos vehículos a la venta deben portar una etiqueta obligatoria con información referente al consumo del vehículo y a la generación de emisiones de CO₂ por kilómetro. Como resultado, se ha establecido un sistema de etiquetado que consta de dos elementos:

Algunos conceptos clave

Etiquetas informativas

Etiqueta obligatoria: para cada modelo, y de forma visible en los puntos de venta, debe indicar los datos de consumo y de emisiones de CO₂ facilitados por el fabricante

Etiqueta voluntaria: representa un sistema de valoración comparativa ponderada que clasifica a todos los vehículos, según la eficiencia energética, en una escala de la A (más eficiente) a la G (menos eficiente).

En todos los puntos de venta puede obtenerse gratuitamente una guía sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO₂ en la que figuran los datos de todos los modelos de automóviles de turismos nuevos.

Marca/modelo:
Tipo de carburante:

CONSUMO OFICIAL (SEGÚN LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 80/1268/CEE)	
Tipo de conducción	l/100 km
En ciudad	
En carretera	
Media ponderada	

EMISIONES ESPECÍFICAS OFICIALES DE CO ₂ (SEGÚN LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 80/1268/CEE)	
g/km	

El consumo de combustible y las emisiones de CO₂ no sólo dependen del rendimiento del vehículo; también influyen el comportamiento al volante y otros factores no técnicos. El CO₂ es el principal gas de efecto invernadero responsable del calentamiento del planeta.

Eficiencia Energética

Marca	X
Modelo	Y
Tipo Carburante	Gasolina
Transmisión	Manual
Consumo de carburante (litros por cada 100 kilómetros)	6 litros/100 km
Equivalencia (kilómetros por litro)	16,7 km/litro
Emisión de CO ₂ (gramos por kilómetro)	144 g/km

Comparativa de consumo (con lo medio de los coches de su mismo tamaño a la venta en España)

Bajo consumo

Alto consumo

En la imagen se muestra una escala de eficiencia energética de A (verde) a G (rojo). El vehículo en cuestión se sitúa en la categoría E (verde claro).

* En todos los puntos de venta puede obtenerse gratuitamente una guía sobre el consumo de combustible y emisiones de CO₂ en la que figuran los datos de todos los modelos de automóviles de turismo nuevos.
* El consumo de combustible y las emisiones de CO₂ no sólo dependen del rendimiento del vehículo; también influyen el comportamiento al volante y otros factores no técnicos. El CO₂ es el principal gas de efecto invernadero responsable del calentamiento del planeta.

Como la etiqueta de clasificación energética no es obligatoria y muchos fabricantes o concesionarios no disponen de ella, puede consultarse la guía que cada año publica el IDAE con todos los nuevos vehículos puestos en el mercado en la dirección <http://coches.idae.es/>

- Por otra parte, la Dirección General de Tráfico del Estado Español ha establecido una clasificación del parque móvil en función de su potencial contaminante que tiene como objetivo facilitar las políticas de discriminación positiva de los vehículos menos contaminantes. La clasificación es la siguiente según la clasificación en el Registro de Vehículos de la DGT :



Vehículos eléctricos de batería (BEV), eléctrico de autonomía extendida (REEV), híbrido enchufable con una autonomía mínima de 40 kilómetros (PHEV+) o vehículos de pila de combustible.



Vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km (PHEV-), híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.



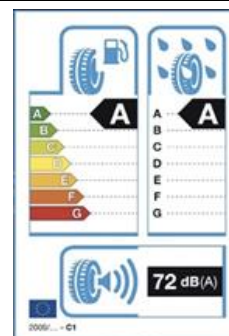
Vehículos gasolina Euro 4, 5, y 6 o diésel Euro 6.



Vehículos gasolina Euro 3 o diésel Euro 4 y 5.

Algunos conceptos clave

- Etiquetas informativas para neumáticos: según el reglamento europeo (CE) Nº1222/2009 los productores e importadores deben adjuntar a los neumáticos producidos después del 1 de julio de 2012 la etiqueta obligatoria de eficiencia en el consumo de carburante (en una escala de la A a la G), adherencia en superficie mojada (también de la A a la G) y emisiones de ruido de los nuevos neumáticos (según 3 posibles niveles).



Certificaciones de las empresas: para las tareas de mantenimiento, las empresas pueden tener implantados Sistemas de Gestión Ambiental (EMAS, ISO 14001...) en los talleres, que acreditan el cumplimiento de la legislación y la ejecución del servicio aplicando buenas prácticas ambientales. En consecuencia, a la hora de escoger los talleres para el mantenimiento se puede priorizar que éstos tengan algún sistema de gestión ambiental certificado.



DESDE LA DECISIÓN DE COMPRA HASTA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

En el proceso de compra y/o contratación de vehículos con criterios ambientales existen varios momentos en los que podemos decidir e incidir como compradores y consumidores. ¿Cuáles son? ¿Cómo podemos actuar de forma sostenible?

¿CUÁLES SON NUESTRAS NECESIDADES REALES?

Momento 1. Necesidades

Antes de adquirir o alquilar un nuevo vehículo, es importante *cuantificar las necesidades reales*. Ello implica:

- Verificar la necesidad de un vehículo nuevo y tratar, en la medida de lo posible, de minimizarla y compatibilizarla con otros usos (por ejemplo, compartiendo el mismo vehículo por diferentes personas o departamentos, etc.).
- Definir el uso que se le va a dar y las prestaciones que ha de tener para seleccionar la potencia, tamaño y tipo de motorización del nuevo vehículo. Disponer de un vehículo de gran potencia cuando su uso requiere una menor conlleva consumos mayores de los necesarios. El tipo de motorización, por su parte, dependerá de las prestaciones necesarias y de la disponibilidad de repostar.

¿QUÉ VEHÍCULO COMPRAR O CONTRATAR?

Momento 2. Adquisición de vehículos

Una vez decidida la necesidad de compra o arrendamiento del vehículo y sus prestaciones, exigiremos el cumplimiento de ciertos criterios ambientales tales como:

Criterios ambientales básicos para la compra directa del VEHÍCULO:

- **Consumo y emisiones de CO₂:** una vez definidos los parámetros básicos del vehículo (segmento comercial, motorización deseada, rango de potencia, etc.), se seleccionará el más eficiente energéticamente y con menores emisiones de CO₂. Para ello se consultará la “Base de datos de coches” del IDAE (disponible en <http://coches.idae.es/>) y se seleccionarán aquellos vehículos que estén clasificados como A o B¹, y de entre ellos, los que presenten menores emisiones de CO₂.
- **En el caso de vehículos eléctricos puros, de autonomía extendida o híbridos enchufables con autonomía eléctrica igual o superior a 40 km:** el o la responsable deberá: evaluar adecuadamente la autonomía real necesaria, exigiendo un mínimo y valorando autonomías mayores; especificar si debe posibilitar la recarga rápida o semi rápida valorando una mayor (potencia máxima de recarga); y requerir que las baterías tengan una garantía de mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante como mínimo 160.000km o superior (según la norma EN 62660).

OTROS CRITERIOS AMBIENTALES para la compra directa del vehículo:

- **Biocombustibles:** se valorará que los vehículos permitan el uso de biocombustibles en porcentajes superiores al 7%.
- **Otros equipamientos:** se valorará que los vehículos estén equipados con sistemas para reducir los consumos durante el uso de los mismos (como visualizadores del consumo energético en función de la conducción, indicadores de cambio de marchas, sistemas automáticos de monitoreo de la presión de las ruedas o sistemas de control de la velocidad tipo control de crucero o similar).

De todos estos criterios, exigiremos o valoraremos en nuestra compra o contratación aquéllos que consideremos más importantes o fáciles de cumplir.

Para el caso de una administración que desee contratar/comprar un servicio de estas características a través de un procedimiento abierto o negociado, en el Manual práctico de contratación y compra pública verde editado por Ihobe se encuentran los criterios detallados a introducir en el pliego, disponible en www.ihobe.eus

¹ Puede ocurrir que según la categoría de vehículo que se trate, la mayoría de vehículos se sitúe en categorías inferiores a éstas (con respecto a la clasificación según su eficiencia energética). Es, por ejemplo, el caso de los todo-terrenos, que oscilan entre C y G, o el de las furgonetas pequeñas, que se sitúan en torno a D y G. Por ello, una vez hecha la búsqueda y obtenida la relación de vehículos con su clasificación, se valorará la necesidad de establecer como requisito mínimo una categoría de eficiencia energética menor de la señalada.

¿CÓMO HACER UN BUEN MANTENIMIENTO?

Momento 3. Mantenimiento

Los siguientes criterios se pueden usar para los contratos de mantenimiento en talleres externos, para la compra de productos si disponemos de taller propio o en los contratos de leasing/renting (de forma adicional a los criterios referentes a los vehículos):

Criterios ambientales relativos a los TALLERES DE MANTENIMIENTO:

- *Gestión ambiental:* se valorará que los talleres dónde se realice el mantenimiento (ya sean externos o de la empresa de leasing/renting) tengan implantados y certificados Sistemas de Gestión Ambiental (tipo EMAS, ISO 14001 o similar).

Criterios ambientales para los NEUMÁTICOS:

Se priorizará el uso de ruedas con:

- Una clasificación de eficiencia energética mejor («B» o «A»).
- Un nivel de emisiones de ruido de mínimo «medio» o «bajo».
- Con una mayor vida útil del neumático expresada en kilómetros.
- Que sean neumáticos recauchutados.

Criterios ambientales para los ACEITES LUBRICANTES DE MOTOR:

- Se pedirá el uso de aceites de baja viscosidad (clasificados con 0W30 y 5W30 según el sistema de clasificación de la SAE – Society of Automotive Engineers) si así lo permite el vehículo, por ser los que mayores ahorros de consumo y menores emisiones permiten.
- Además, y en cuanto al origen de los aceites, se recomienda valorar el uso de aceites lubricantes que contengan aceites base regenerados, porque a igual calidad técnica, son ambientalmente mejores.
- Por último, entre las diferentes alternativas optaremos por los aceites lubricantes de mayor vida útil (medida en kilómetros).

Criterios ambientales relativos a las tareas de MANTENIMIENTO:

- *Residuos:* La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas de mantenimiento cumpliendo como mínimo, las obligaciones legales. En el caso de los lubricantes de motor y neumáticos repuestos se hará a través de gestores autorizados, priorizando aquéllos que destinen estos residuos a la regeneración (en el caso de los lubricantes) y al reciclaje o recauchutado en el caso de neumáticos (para fabricar nuevos neumáticos o productos de caucho). Para ello, la empresa deberá presentar un listado con sus gestores autorizados y el destino de los productos recogidos.

Como se ha señalado antes, para el caso de compra o contratación por parte de la Administración a través de un procedimiento abierto o negociado las cláusulas se encuentran detalladas en el Manual editado por Ihobe.

¿CÓMO SER MÁS EFICIENTES EN EL USO?

Momento 4. Uso del vehículo

Además de reducir el consumo a través de la racionalización e incorporación de criterios ambientales en la compra y mantenimiento de los vehículos, podemos influir todavía más mediante:

- *El uso:* la formación y aplicación de prácticas de eco-conducción o conducción eficiente.

UN ÚLTIMO PASO: ¿CÓMO GESTIONAR LOS VEHÍCULOS EN DESUSO Y LOS RESIDUOS?

Momento 5. Gestión de los residuos

Los vehículos tienen una vida relativamente larga, pero cuando su vida útil se supera se deben gestionar correctamente. Para ello podemos tomar dos medidas:

- **Si el vehículo está en muy mal estado o estropeado con difícil solución:**
 - ⇒ Se deberá seguir el procedimiento establecido legalmente: darlo de baja y llevarlo a un desguace autorizado para su descontaminación (extracción de líquidos y elementos tóxicos) y recuperación del máximo número de materiales para su reciclaje.
- **Si el vehículo todavía está en buenas condiciones, aunque se haya decidido sustituirlo:**
 - ⇒ Se podría plantear su cesión o entrega a alguna asociación sin ánimo de lucro o con actividad en países en vías de desarrollo.



PARA MÁS INFORMACIÓN...

Enlaces de interés

- Para ahondar en esta información puede consultar el apartado de Compra Pública Verde de la web de Ihobe, <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>, o ponerse en contacto directamente con Ihobe:
 - ⇒ Tel.: 94 423 07 43
 - ⇒ Mail: compra.publica@ihobe.eus